



**UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR**

**CARRERA DE DERECHO**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**MODALIDAD:**

**PROYECTO DE INVESTIGACION**

**AUTOR:**

**RONALD ESTEFANO REINOZO PAZMIÑO**

**TUTOR:**


*MG. JAVIER ESPINOZA*

**TEMA:**

**ADAPTACIÓN DEL DERECHO COMERCIAL ANTE EL ENTORNO  
DIGITAL EN TRANSACCIONES Y DOCUMENTACION MERCANTIL**

**MANTA – MANABI – ECUADOR**

**2026**

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>CERTIFICADO DE TUTOR(A)</b>	<b>CÓDIGO: PAT-01-F-010</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO</b>	<b>REVISIÓN: 2</b> Página 1 de 1

## CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor(a) de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Carrera de Derecho de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, CERTIFICO:


Haber dirigido y revisado el trabajo de investigación, bajo la autoría de la estudiante REINOZO PAZMIÑO RONALD ESTEFANO, legalmente matriculada en la carrera de Derecho, período académico 2024 (I), cumpliendo el total de 384 horas, bajo la opción de titulación de Trabajo de Investigación, cuyo tema del proyecto o núcleo problémico es "La adaptación del derecho comercial ante el entorno digital en transacciones y documentación mercantil".

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 04 de Diciembre del 2024.

Lo certifico,

  
**Abg. Javier Espinoza Suarez, Mg.**  
**Docente Tutor**  
**Área: Derecho Informático**

## **Declaración de Autoría**

El trabajo de grado denominado “**La adaptación del derecho comercial ante el entorno digital en transacciones y documentación mercantil**”, ha sido desarrollada con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme a las citas que constan en las páginas correspondientes, cuyas fuentes de incorporan en la bibliografía.

En virtud de esta declaración me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico de proyecto de grado en mención.



---

**Ronald Estefano Reinozo Pazmiño**

## **Dedicatoria**

Este trabajo va dedicado a mi amada madre por darme el apoyo incondicional y a Kayne West por su buena música para acabar con éxito la tesis.

## **Agradecimiento**

Este trabajo va en agradecimiento a mi hermano Lenin por ayudar en todo momento de mi carrera aunque el siempre perdiera, y a todas las personas que fueron parte de mis estudios profesionales.

## Índice

### Tabla de contenido

Certificación del tutor.....	;	Error! Marcador no definido.
Certificado antiplagio .....	;	Error! Marcador no definido.
Formulario de selección de modalidad .....	;	Error! Marcador no definido.
Dedicatoria.....		IV
Agradecimiento .....		V
Índice.....		VI
Resumen.....		VIII
Abstracto.....		IX
1. Introducción .....		1
Capítulo 1.....		3
El problema de investigación .....		3
1.1. Planteamiento, formulación y sistematización .....		3
1.1.1. Planteamiento del problema .....		3
1.1.2. Formulación del problema .....		4
Objetivos de la investigación.....		4
1.1.3. Objetivo general .....		4
1.1.4. Objetivos específicos .....		4
1.2.1. Justificación .....		5
1.2.2. Importancia de la investigación.....		6
2. Marco teórico .....		6
2.1. Antecedentes.....		6
3. Marco legal .....		13
3.1. Código Del Comercio.....		13
4. Metodología .....		14
4.1. Hipótesis general .....		14
4.2. Variables .....		14
4.2.1. Variable independiente.....		14
4.2.2. Variable dependiente .....		14
4.3. Diseño metodológico .....		14
4.3.1. Tipo de investigación .....		14
4.3.2. Método de investigación .....		15
4.4.3. Técnicas de investigación .....		15
5. Encuesta.....		16
5.1. Presentación de información.....		16

5.2.2. Interpretación y análisis de resultados de la encuesta.....	20
6. Conclusiones .....	21
7. Recomendaciones .....	23
8. Bibliografía .....	25

## Resumen

Esta tesis se centra en la adaptación del derecho mercantil al entorno digital, un tema cada vez más relevante en el contexto de la transformación digital global. Con la expansión del comercio electrónico y el uso de nuevas tecnologías como blockchain, y contratos inteligentes, el derecho mercantil se enfrenta al reto de adaptar su regulación a estos nuevos métodos de transacciones y documentación comerciales. Desde un enfoque teórico y jurídico, analizamos cómo las leyes comerciales tradicionales no han sabido hacer frente a los avances tecnológicos que han cambiado la estructura de las relaciones comerciales.

El estudio examina los vacíos legales en la regulación de las transacciones electrónicas y cómo la legislación actual no ha sabido adaptarse a las nuevas formas de comercio digital, lo que ha creado inseguridad jurídica en los procesos comerciales. A través de una revisión de la legislación actual, se identifica la necesidad de reformas regulatorias que integren adecuadamente las nuevas tecnologías, promoviendo así una mayor transparencia, seguridad y confianza en las transacciones digitales.

Por último, existe una necesidad urgente de crear un marco regulatorio que regule eficazmente el comercio digital, proporcionando así un entorno seguro para las empresas y los consumidores. Esto también pone de relieve la necesidad de que los abogados actualicen sus conocimientos sobre las herramientas digitales para garantizar la correcta aplicación de las normas del comercio electrónico.

Finalmente, la tesis propone que el derecho empresarial evoluciona paralelamente a los avances tecnológicos para garantizar una adecuada regulación de las transacciones electrónicas y la documentación comercial digital, facilitando así el comercio seguro en la era digital..

**Palabras claves:** Transacciones electrónicas, legislación digital, contratos inteligentes.

## **Abstracto**

This thesis focuses on the adaptation of commercial law to the digital environment, a topic that is becoming increasingly relevant in the context of global digital transformation. With the expansion of e-commerce and the use of new technologies such as blockchain and smart contracts, commercial law faces the challenge of adapting its regulations to these new methods of transactions and commercial documentation. From a theoretical and legal perspective, we analyze how traditional commercial laws have struggled to address the technological advancements that have changed the structure of commercial relationships.

The study examines the legal gaps in the regulation of electronic transactions and how current legislation has failed to adapt to the new forms of digital commerce, creating legal uncertainty in commercial processes. Through a review of existing laws, the study identifies the need for regulatory reforms that adequately integrate new technologies, thereby promoting greater transparency, security, and trust in digital transactions.

Lastly, there is an urgent need to create a regulatory framework that effectively governs digital commerce, thus providing a secure environment for businesses and consumers. This also highlights the need for legal professionals to update their knowledge on digital tools to ensure the proper application of e-commerce regulations.

Finally, the thesis proposes that business law must evolve alongside technological advancements to ensure proper regulation of electronic transactions and digital commercial documentation, thus facilitating secure commerce in the digital age.

**Keywords:** Electronic transactions, digital legislation, smart contracts.

## 1. Introducción

En la era contemporánea, la digitalización ha alterado radicalmente las dinámicas comerciales, transformando la manera en que las empresas y los consumidores interactúan. Este fenómeno de digitalización del comercio está impulsado por tecnologías como el comercio electrónico, las plataformas digitales y el uso de herramientas tecnológicas avanzadas, que han modificado sustancialmente la forma en que las transacciones mercantiles se realizan, lo que plantea un desafío para el marco legal tradicionalmente concebido para el comercio físico. De acuerdo con la Organización Mundial del Comercio (OMC), el comercio electrónico ha experimentado un auge significativo en las últimas décadas, lo que ha generado un impacto directo en la estructura normativa del derecho comercial, particularmente en lo que respecta a la documentación mercantil y la validación de transacciones electrónicas (OMC, 2019).

En este contexto, surge la necesidad de revisar y adaptar el derecho comercial ante el entorno digital, pues las normativas existentes no siempre contemplan de forma adecuada los nuevos mecanismos y métodos utilizados en el comercio electrónico los contratos inteligentes y las transacciones basadas en tecnologías como blockchain. Según Martínez (2021), el derecho comercial, al ser un área de regulación dinámica, debe ser capaz de adaptarse a las innovaciones tecnológicas para evitar la obsolescencia y garantizar una adecuada protección de los derechos de las partes involucradas en dichas transacciones. En este sentido, es fundamental que las leyes comerciales evolucionen para regular con claridad las nuevas formas de intercambio, asegurando la seguridad jurídica y la confianza de los consumidores y empresarios.

Esta tesis se enfoca en la adaptación del derecho comercial al entorno digital, especialmente en lo que respecta a la regulación de las transacciones electrónicas y la documentación mercantil digital. El propósito principal es analizar cómo las normativas vigentes abordan, o no, los desafíos que plantea la digitalización del comercio y la necesidad de reformarlas para integrar correctamente las tecnologías emergentes. Como señala García (2022), uno de los mayores retos en la legislación comercial es garantizar que las transacciones digitales tengan el mismo nivel de validez y seguridad jurídica que las transacciones físicas, a pesar de las diferencias inherentes a los entornos electrónicos.

En este estudio se abordará la relevancia de herramientas como blockchain, que permiten la trazabilidad y la transparencia de las transacciones comerciales, lo cual puede

constituir una solución viable para garantizar la seguridad jurídica en el comercio digital (Morales, 2020). La investigación se centrará en la necesidad de una reforma legislativa que permita una integración eficaz de la tecnología en el derecho comercial, con el fin de garantizar una regulación adecuada y actualizada para las transacciones y documentos mercantiles electrónicos.

Por lo tanto, el objetivo central de esta tesis es ofrecer un análisis detallado de cómo el derecho comercial debe adaptarse a los avances tecnológicos para regular de manera adecuada las transacciones digitales, manteniendo la seguridad jurídica, la transparencia y la confianza en el comercio digital. Esta investigación tiene un enfoque multidisciplinario, integrando aspectos jurídicos, tecnológicos y comerciales, con la finalidad de proporcionar una visión integral de la evolución del derecho comercial en la era digital.

# Capítulo 1

## El problema de investigación

### 1.1. Planteamiento, formulación y sistematización

#### 1.1.1. Planteamiento del problema

En los últimos años, el rápido desarrollo de las tecnologías digitales ha dado lugar a transformaciones significativas en el ámbito de las transacciones comerciales, cambiando tanto las formas en que se produce el comercio como los instrumentos jurídicos utilizados en el comercio. El derecho mercantil, como rama del derecho que regula las relaciones comerciales, se ha enfrentado a la necesidad de adaptarse al entorno digital, ya que las transacciones y la documentación comerciales se realizan cada vez más a través de plataformas electrónicas. Sin embargo, el marco regulatorio de muchos sistemas legales no ha tenido en cuenta adecuadamente las implicaciones de la digitalización, lo que ha generado graves dificultades legales.

La aparición de nuevas formas de comercio, como el comercio electrónico, las criptomonedas, los contratos inteligentes y la automatización mediante tecnologías como la inteligencia artificial, han puesto de relieve la incapacidad del derecho comercial tradicional para responder a estos fenómenos. A pesar de los intentos regulatorios por regular este nuevo tipo de transacciones, existen vacíos legales y una falta de armonización regulatoria entre los diferentes ordenamientos jurídicos, lo que genera incertidumbre respecto de la certeza jurídica y seguridad de las transacciones comerciales en el ámbito digital.

El principal desafío legal es cómo el derecho comercial puede adaptarse efectivamente a los avances tecnológicos sin comprometer los principios fundamentales de seguridad jurídica y confianza en las transacciones, examinando las implicaciones jurídicas de las transacciones y documentación comercial en el ámbito electrónico y proponiendo soluciones regulatorias para dar respuesta a los nuevos retos derivados de la digitalización.

### **1.1.2. Formulación del problema**

¿Cómo debe adaptarse el derecho comercial para garantizar la validez y seguridad jurídica de las transacciones y documentación mercantil en el entorno digital, frente a los retos y oportunidades que presentan las nuevas tecnologías?

### **Objetivos de la investigación**

#### **1.1.3. Objetivo general**

Analizar las implicaciones jurídicas de las transacciones electrónicas en el derecho mercantil, evaluando procesos contractuales, el uso de blockchain y contratos inteligentes, y proponiendo la creación de leyes específicas que regulen estas tecnologías dentro del marco jurídico.

#### **1.1.4. Objetivos específicos**

Investigar los riesgos de fraudes y vulnerabilidades en la ciberseguridad digital, proponiendo medidas normativas para fortalecer la seguridad jurídica en las transacciones digitales, como el uso de sistemas de cifrado avanzados y tecnologías de autenticación para asegurar la validez y autenticidad de los contratos y documentos electrónicos.

Proponer acciones para promover la armonización de las normas internacionales en comercio digital, facilitando acuerdos internacionales que regulen las transacciones comerciales electrónicas y fortalezcan la cooperación entre países en este ámbito.

## **1.2. Justificación e importancia de la investigación**

### **1.2.1. Justificación**

La acelerada digitalización de las actividades empresariales en los últimos años ha cambiado los modelos de negocio tradicionales, dando lugar a nuevas formas de transacciones, comunicación y documentación en el sector comercial. En este contexto, el derecho comercial, que históricamente regula las relaciones comerciales según principios y reglas desarrolladas en el entorno físico y material, enfrenta una serie de serios desafíos. Es por ello que adaptar este marco regulatorio a las necesidades del entorno digital se está convirtiendo en una cuestión cada vez más relevante y urgente.

La digitalización no sólo ha cambiado la forma de hacer negocios, sino que también ha propiciado la aparición de nuevas tecnologías y herramientas, como el comercio electrónico, las criptomonedas, los contratos inteligentes y las firmas digitales, que requieren de un régimen jurídico adecuado para garantizar su validez y seguridad. Sin embargo, el derecho comercial tradicional tienen vacíos legales porque no cubre explícitamente muchas de estas nuevas prácticas, lo que genera inseguridad jurídica y vulnerabilidad a posibles fraudes y disputas legales.

Además, especialmente la regulación de los documentos comerciales electrónicos plantea cuestiones complejas sobre su autenticidad, validez y fuerza vinculante. Las firmas digitales, los contratos electrónicos y los documentos almacenados y transmitidos digitalmente no siempre cuentan con el respaldo legal suficiente para ser considerados válidos en todas las jurisdicciones, generando incertidumbre en las transacciones comerciales nacionales e internacionales. La falta de una regulación coherente adaptada a las nuevas tecnologías puede afectar tanto a la confianza de los actores comerciales como a la eficacia del sistema legal para resolver disputas. Este estudio es importante ya que tiene como objetivo llenar este vacío regulatorio proporcionando un análisis detallado de cómo el derecho comercial puede evolucionar para enfrentar los desafíos que plantea la digitalización. Proporcionar soluciones regulatorias para regular las transacciones y la documentación electrónicas no solo aumentará la seguridad jurídica, sino que también ayudará a crear un entorno de confianza para transacciones comerciales seguras y transparentes en el entorno digital.

Por tanto, esta tesis tiene una justificación práctica y teórica, ya que pretende ofrecer a legisladores, abogados y empresarios una herramienta útil para adaptar el derecho comercial a la nueva realidad digital. Asimismo, contribuirá a la creación de un marco regulatorio más seguro y flexible, adaptado a los avances tecnológicos, que permita un comercio más eficiente y sostenible en la era digital.ecuatoriana,

### **1.2.2. Importancia de la investigación**

La importancia de este estudio radica en la necesidad de adaptar el derecho comercial al entorno digital, donde las transacciones y documentación comerciales dependen cada vez más de plataformas electrónicas. La digitalización ha creado nuevas cuestiones jurídicas, como la validez de los contratos electrónicos, la legitimidad de los negocios digitales y los riesgos de fraude cibernético, que requieren una respuesta adecuada por parte de los reguladores.

El objetivo de este estudio es llenar los vacíos legales existentes y proponer soluciones que garanticen la seguridad jurídica en las transacciones comerciales digitales, promoviendo así la confianza entre entidades comerciales. Esto también es relevante para el desarrollo de regulaciones que faciliten el comercio electrónico a nivel nacional y global, asegurando así estabilidad y claridad jurídica.

## **2. Marco teórico**

### **2.1. Antecedentes**

El Ecuador comercial que conocemos es de avances formidables ante las adversidades dadas con el tiempo, añadiendo nuevas tecnologías de digitalización, con medios de transacciones nuevas, pero esto nos deja un vacío legal para afrontar estos cambios. Si nos colocamos en nuestra economía actual no ha existido cambios radicales al margen legislativo mercantil.

Tomando como punto de partida las transacciones mercantiles actuales están en auge del cambio, desde sus inicios con la comercialización del trueque por servicios o productos, hasta hoy en día que es posible mover millones de dólares en una sola transacción, estas transacciones dadas por macroempresas o micro empresas con contratos tanto como nacional que internacional, ayudan directa he indirectamente a nuestro país, pero en realidad quien regulariza y lleva el control de los contratos millonarios sean manejados de manera clara y formalizada siguiendo el debido proceso, por ello para una mayor transparencia existe un

método transaccional novedoso he invulnerable que llega a dar esa seguridad y bajando costos, claro hablamos de las Blockchain.

### **2.1.1. Blockchain.**

En el actual 2024 existen proyectos tecnológicos que han buscado una manera diferente de manejar un modelo económico como tal, pero nada se compara como creado el 2009 por las ideas de Satoshi Nakamoto.

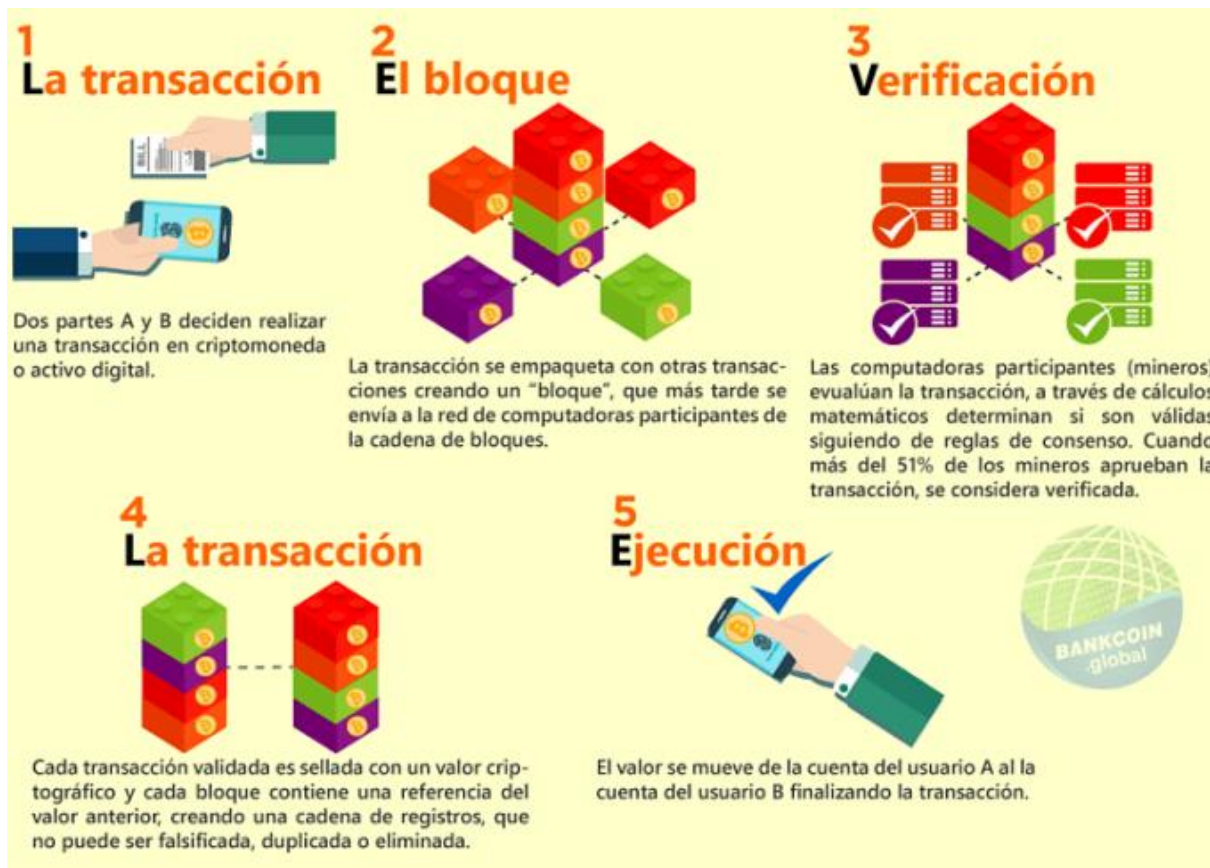
“ Satoshi Nakamoto es el nombre ficticio empleado por el individuo o grupo de individuos que publicó el whitepaper en la lista de correo de criptografía metzdowd.com en 2008. En ese documento se presenta un sistema P2P (peer to peer) que permite la creación y el uso de criptoactivos. ”

A base de esto se creó su moneda principal que como hoy lo conocemos es el BTC por ello este modelo criptográfico busca no ser partidario de la centralización del poder, si no todo lo contrario ya que se maneja de manera descentralizada, sin ningún margen o regla que le impida hacer o deshacer algo sin seguir el protocolo ya creado, teniendo en cuenta esto les explicaremos un poco de su funcionamiento:

La Blockchain puede entenderse como un registro digital que funciona de manera similar a un libro contable, donde los datos se agrupan en bloques que incluyen una "huella" o marca de tiempo. Cada bloque tiene un identificador único, conocido como hash criptográfico. Además, el nuevo bloque hace referencia al hash del bloque anterior, creando una conexión entre ellos y formando una cadena de información. Cualquier nodo o dispositivo con acceso a esta secuencia de bloques vinculados puede consultar el estado de los datos que se transfieren en la red, aunque no puede acceder al contenido exacto de los mismos.( RITI Journal, Vol. 8, 16.)

Por ello el funcionamiento activo del blockchain ayuda a que sea informáticamente imposible a fallar, con una de las mayores seguridades y sin accesos directos, todo lo contrario cada participante del bloque forma parte de la misma seguridad.

De una manera sencilla lo ejemplifica como se mueve el activo en el siguiente cuadro:



**Grafico 1. (Henry, 2021)**

Una característica esencial, es que uno puede perder el registro de algo o un expediente de algún contrato, pero en la cadena de bloques nunca olvida se almacena, cualquier movimiento siempre quedara gravado por la persona que colocó la información dentro del sistema sin que existiese algún agente externo que implique una modificación de la misma.

## 2.2 Transacción y documentación

### 2.2.1 Contratos actuales vs contratos nuevos

Desde sus inicios el debido proceso en algunos o muchos de los trámites o transacciones se hacen de manera física hasta el día de hoy, tomemos como ejemplo una simple transacción bancaria de un negocio, una vez el negocio de sus frutos debe justificar los valores acreditados en su cuenta bancaria mediante facturas físicas para que la entidad bancaria comprenda que todo el flujo de dinero corresponde a esa actividad comercial, todo esto de manera física aunque los valores son virtuales dados directamente a la cuenta bancaria.

Una vez entendido lo anterior adentrémonos al mundo mercantil, donde estas transacciones salen de lo común, porque el comercio lo hacen con otras entidades y otros márgenes tanto como jurídicos como financieros, porque hoy en día se puede aceptar dinero de muchas formas de pago por lo que también se consolidan contratos de diversas formas.

De las formas que más ha llamado la atención en estos últimos años son los Smart Contracts, estas llegaron a vigor en el nuevo Código de Comercio Ecuatoriano el año 2019, siendo específicos en el Art.77 donde regulan los contratos inteligentes, pero hablando del tema de manera general, sin darnos cuenta que podemos ayudar a ser mas puntuales con la adaptación de manera general en los procesos comerciales.

A diferencia de los actuales contratos comerciales, no se ha dado el peso justo a los nuevos procesos porque el cambio da miedo pero es lo mejor muchas de las veces, ejemplo una vez efectuado el pago de un servicio o un bien inmueble se puede formalizar el acto con un historial de pago por medio de la blockchain, porque cada transacción dada en ese sistema es imposible que se borre, mientras que si hacemos una letra de cambio o algún documento en físico, pues sin el mismo no se puede dar prueba del contrato o el pago.

Por lo tanto esta nueva adaptación es necesaria, y como el título lo identifica este combate en realidad no debe tener un ganador pero si cual sería la mejor opción comercial adaptable a la época.

### **2.3. Smart Contracts**

Los Smart Contracts parecen algo nuevo y confuso, pero les sorprendería conocer que ya se habla de ello a finales del siglo XX, en ese caso lo denominaban como algo factible porque lo tomaban como una manera eficiente para cumplir un contrato sin la necesidad de que un humano o tercera persona interfiera en ello, así como un modelo codificada para realizar una acción siguen los patrones codificados sin ningún tipo de falencia ni con intereses de promedio solo realizar la acción por la cual fue programada o dada.

Suena simple pero su trasfondo es más complejo de lo que parece, porque en si el contrato que efectúan las partes es intocable e inmovible y una vez una de las

condiciones colocadas es muy difícil poder interferir por las indicaciones dadas, ejemplo si existe alguna discrepancia entre las partes una vez el contrato se puso en marcha pues deben contentarse con las condiciones dadas desde el inicio porque el contrato ya fue puesto en marcha con todo y sus cláusulas.

De aquí me surge una duda, ¿Por qué hablamos del Smart contracts?, simple y sencillo, este método ayudaría a que el código de comercio como tal logre ser más eficiente tanto como el tiempo y con los recursos. Por ello les explicamos de manera simple como funciona, pero aunque no lo crean juristas tienen en mente que esto no tiene ninguna relación con un contrato pero Lopez (2021) tiene un ejemplo claro de cómo expresar el contrato inteligente:

Si se inserta una moneda en una máquina expendedora para obtener una botella de agua: ¿se podría decir que la tecnología usada por la máquina expendedora es un contrato? La respuesta es a todas luces negativa, pero habría que preguntarse en seguida: ¿el acto puede tener la connotación de un contrato?, y en este caso la respuesta es sí, porque a partir del momento en que una empresa coloca una máquina expendedora para que las personas adquieran un bien, lo hace para poner a su disposición un producto a cambio de un precio, es decir que habría un contrato de suministro... Pues bien, guardando la debida proporción, en el caso de los contratos inteligentes, de la misma manera que en el ejemplo planteado, hay un contrato implícito, que es el contrato legal inteligente, y ambos pueden existir de manera paralela. (p.16)

Un contrato inteligente tiene la misma validez y probatoria que un contrato tradicional dado por una firma de un notario, por la simple y sencilla razón que el blockchain nunca olvida y puede ser probado con las cláusulas dadas en el contrato, aunque muchas de las veces no sería necesario ser probado porque al incumplir una de las cláusulas el contrato simplemente llega a su fin, y se da las condiciones ya pactadas.

## 2.4. Transacciones

Remontemos un poco al pasado, el Ecuador a pasado por etapas económicas difíciles como el cambio del sucre a el dólar estadounidense, pero aunque lo vean malo para la economía fue una salvaguarda para el feriado bancario que pasaba en esos días, pero como todo va en un cambio constante debemos adaptar las nuevas formas de pago que han surgido y aprovechar de las mismas.

Las criptomonedas son formas de intercambio que surgen de la blockchain como método de pago, siendo de los intercambios mas seguros de hoy en día, porque tanto el proceso de transacción de una cuenta a otra conlleva una logística alfanumérica muy compleja que son completadas por las mismas cadenas de bloques, y cada transacción es una y nunca se olvidara en el sistema, siendo mas eficiente que cualquier modelo económico centralizado existente.

Comprendido lo anterior, nos interesaría saber que la moneda de intercambio principal es el BTC o bitcoin, porque en el mundo cripto existen muchos proyectos para distintas áreas, pero siendo la principal el BTC, aunque parezca un poco descabellado que un proyecto externo que busca no estar de la mano con ningún país y ser independiente de los mismos, haya dos países que ha adoptado esta moneda como de curso legal, estos son El Salvador (siendo el pionero) y La Republica Centro africana.

El Salvador, por iniciativa de la Presidencia de la Republica presenta a la Asamblea Legislativita Ley BITCOIN, la cual cuenta con 16 artículos que regulan la utilización del BITCOIN. En El Salvador Ley de Integración Monetaria desde el año 2001 las monedas establecidas son el colon salvadoreño y el Dólar, donde la moneda funcional es el dólar, con esta nueva ley se establece además la criptomoneda BITCOIN como una moneda para ejecución de cualquier transacción que realicen las personas naturales o jurídicas, públicas (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2021, p.1)

Con esta ley se ha logrado mejorar el conocimiento financiero y ganancias para el país, pero es otro tema, lo que nos interesa es que una vez efectuaron la

implementación de el BTC como moneda de curso legal hacen mas efectivo los contratos inteligentes porque no solo lo usarían en contratos internacionales si no en en transacciones comunes como la compra de un servicio o bien inmueble, colocando un contratado inteligente de intermediario para que una vez efectuado el contrato se libere el pago del bien inmueble o servicios por medio de BTC completado el circulo de seguridad y utilizando todos los beneficios del blockchain.

### **3. Marco legal**

#### **3.1. Código Del Comercio**

Es de conocimiento general que en el artículo 77 ya se encuentra regularizada, los contratos inteligentes para transacciones comerciales, pero nosotros buscamos una integración total como una de las alternativas de contratación para los procesos comerciales tanto públicos como privados ya que existen muchos más beneficios la implementación de un contrato inteligente que el obsoleto contrato de toda la vida.

Las adaptaciones irían desde los temas mas sencillos como los actos y operaciones mercantiles, lo que se busca es ser mas eficiente en un sistema comercial donde un problema contractual implica perdida de dinero por el tiempo que lleva cada proceso, seria mucho mas eficiente que un contrato inteligente se encargue de tomar las clausulas del contrato y ponerlo en práctica y en realidad tomar parte la justicia en problemas serios de vulneración del contrato no en un simple fallo en una cláusula.

El debido proceso también es un tema que cambiaria por completo lo que conocemos hoy el derecho mercantil, porque se cumpliría de manera imparcial sin la existencia de privilegios por terceros actores en un contrato si no que el mismo sistema tome en cuenta lo dado y lo analice un caso en especifico y no en casos generales.

## **4. Metodología**

### **4.1. Hipótesis general**

La adaptación del derecho comercial al entorno digital en las transacciones y documentación mercantil en Ecuador es un factor crucial para la modernización del sistema legal, permitiendo la optimización de procesos comerciales, la reducción de costos y el incremento de la transparencia. Sin embargo, la falta de una legislación adecuada y la resistencia al cambio por parte de actores tradicionales podrían generar desafíos en su implementación, limitando los beneficios potenciales de la digitalización y creando incertidumbres jurídicas que afecten la confianza en las transacciones electrónicas.

### **4.2. Variables**

#### **4.2.1. Variable independiente**

Resistencia al cambio de actores tradicionales:

#### **4.2.2. Variable dependiente**

Adaptación del derecho comercial al entorno digital

### **4.3. Diseño metodológico**

#### **4.3.1. Tipo de investigación**

En el desarrollo de la presente investigación se han aplicado los siguientes tipos de investigación:

**Investigación Descriptiva:** Este tipo de investigación busca detallar cómo el derecho comercial se está adaptando al entorno digital, analizando aspectos clave de las transacciones y documentación en un contexto digital.

**Investigación Aplicada:** Se enfoca en la aplicación práctica del derecho comercial digital, con el objetivo de encontrar soluciones a los retos que surgen en la digitalización del comercio

### 4.3.2. Método de investigación

Los métodos de investigación empleados en la presente investigación se alinean con el problema planteado y permiten obtener resultados tanto cuantitativos como cualitativos, desde un enfoque detallado sobre cómo la digitalización impacta en el derecho comercial. A continuación, se describen los métodos utilizados:

- **Método teórico-jurídico:** Este método se utiliza para analizar la correcta aplicación de las normativas legales relacionadas con la digitalización en el ámbito comercial. Se examinan leyes y reglamentos clave que regulan las transacciones digitales, tales como el Código de Comercio, con el fin de evaluar su compatibilidad con las tecnologías emergentes.
- **Método inductivo:** Con este método se utilizó elementos particulares encontrados en la investigación para así corroborar la premisa que se planteó al inicio, y así confirmar las variables establecidas.
- **Método exegético:** Este método se utilizó para interpretar y explicar el alcance de las normativas legales actuales que afectan el comercio digital, como las leyes sobre contratos electrónicos y criptografía. Se busca clarificar el significado de las normas y conceptos jurídicos que intervienen en la adaptación del derecho comercial a la digitalización.
- **Método histórico lógico:** Con este método lo que se va a lograr es recopilar toda la información posible para llegar de manera clara y que se tenga en cuenta los antecedentes para entender de mejor manera la investigación.

### 4.4.3. Técnicas de investigación

Podemos definir a las técnicas de investigación como el conjunto de procedimientos metodológicos y sistemáticos cuyo objetivo es garantizar la operatividad del proceso investigativo. En la presente investigación se usarán las siguientes técnicas de investigación:

#### 4.4.3.1. Encuesta

La encuesta es una técnica de investigación que consiste en la recopilación de datos por medio de un cuestionario diseñado previamente donde se recoge la información ya sea para entregarlo en forma de tabla, tríptico o gráfica. Esta encuesta sirvió para identificar cómo se está adaptando el derecho comercial al entorno digital, enfocándose en las prácticas actuales de transacciones

y documentación mercantil, y cómo perciben los profesionales del sector las implicaciones legales de estas transformaciones.

#### 4.4.3.2. Población y Muestra

La encuesta se realizó en la ciudad de Manta, a un total de 50 ciudadanos. El muestreo es un método estadístico, que consiste en seleccionar una parte de las unidades de un conjunto, de manera que sea lo más representativo del colectivo en las características sometidas a estudios.

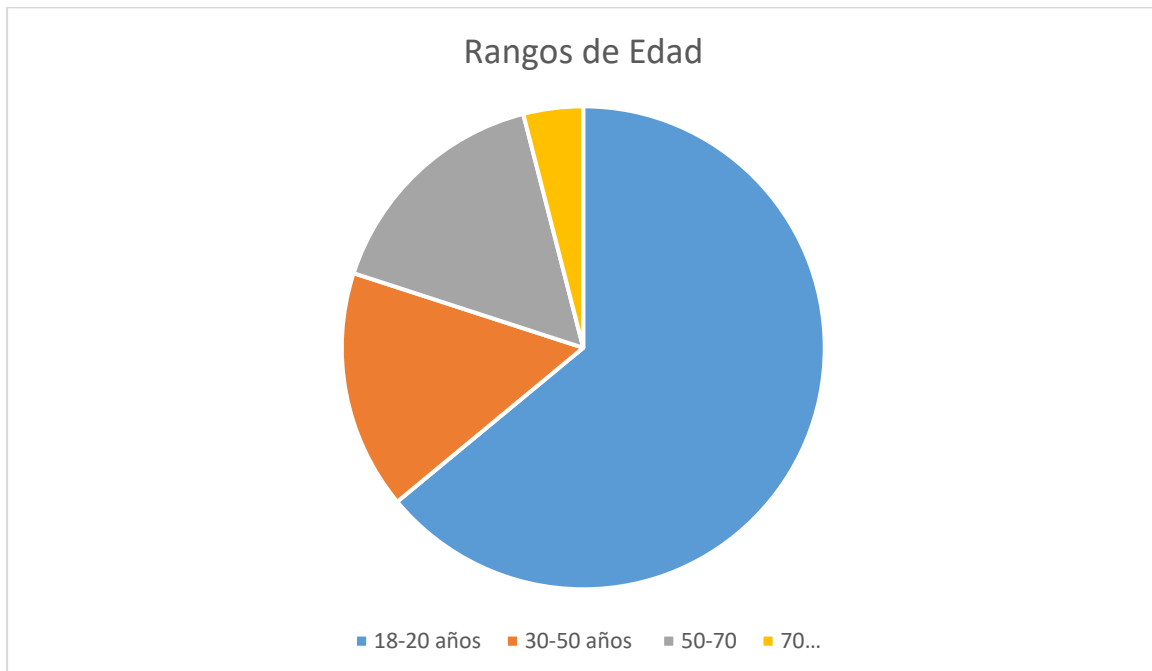
### 5. Encuesta

La presente encuesta se realizó con la finalidad de conocer la perspectiva ciudadana sobre los cambios nuevos ante el entorno mercantil y sus influencias en lo nuevas modalidades transaccionales.

#### 5.1. Presentación de información

##### 1. ¿Cuál es su edad?

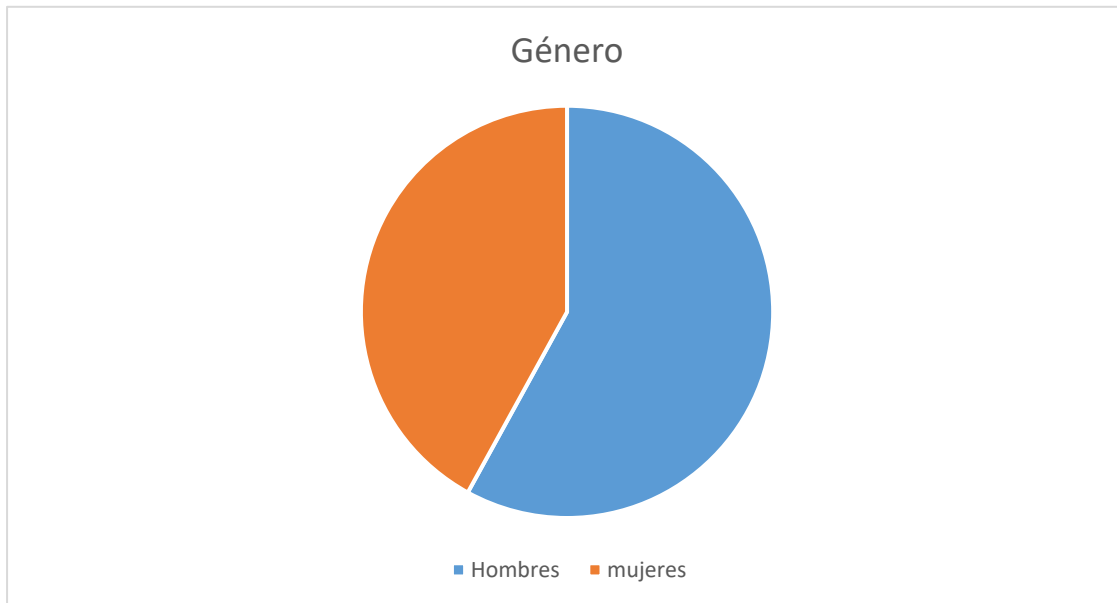
De los encuestados, 32 personas entran en el rango de edad de 18-20 años, 8 personas están entre el rango de edad de 30 a 50 años, 8 personas están entre el rango de edad de 50 a 70 años, y 2 personas son mayores de 70 años.



Elaborado: autor

## 2. ¿Cuál es su género?

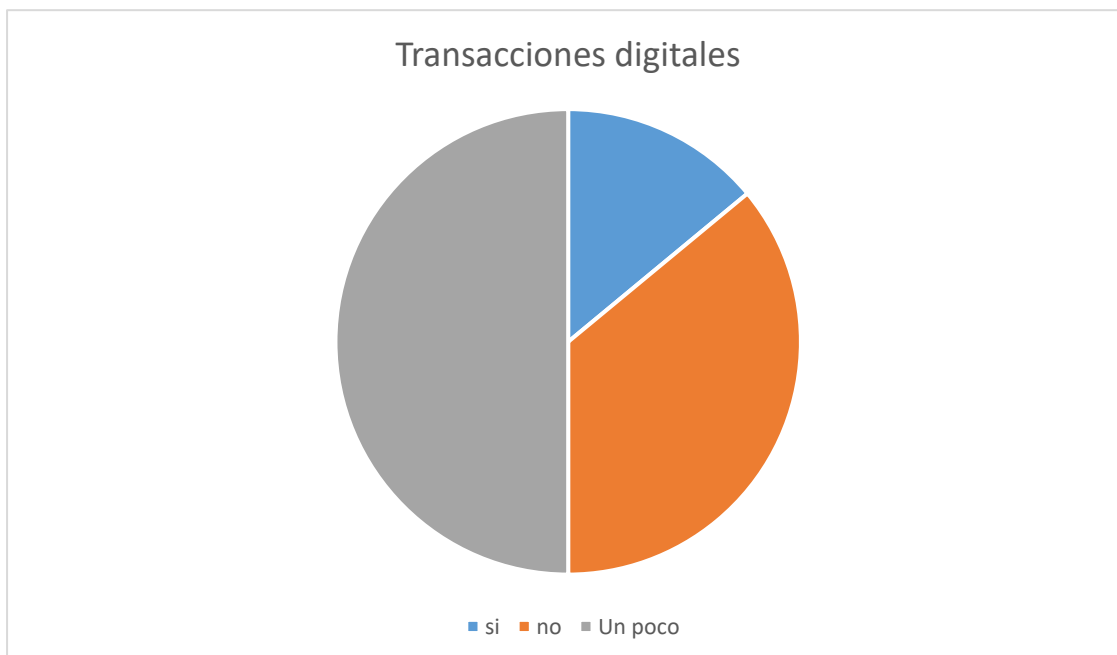
De los encuestados, 29 personas son de género masculino y 21 de género femenino.



Elaborado: autor

## 3. ¿Está familiarizado con las normativas legales que regulan las transacciones digitales (como contratos inteligentes, etc.)?

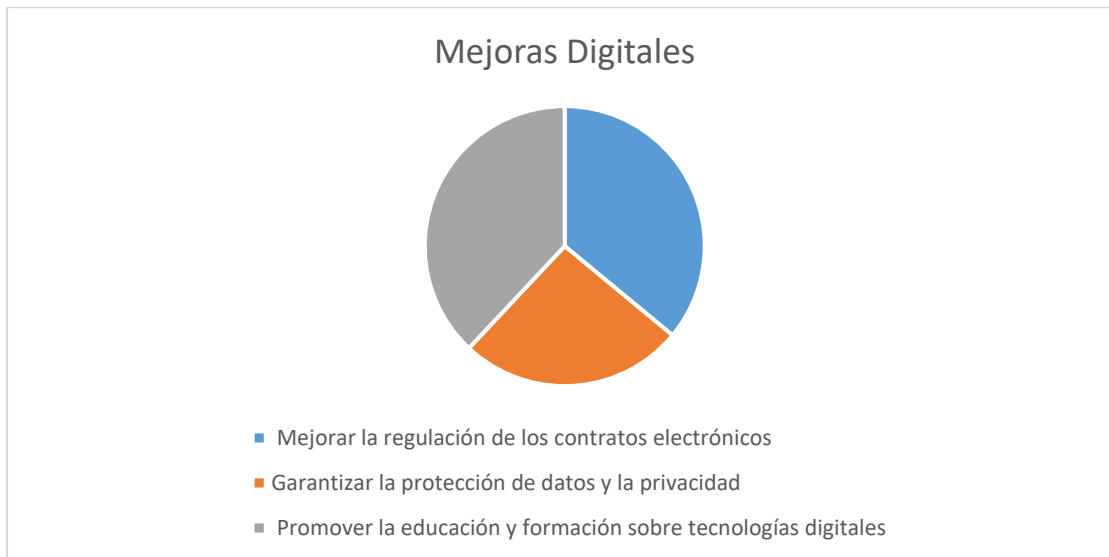
De los encuestados una mayor parte dio a conocer que conocían un poco (25) sobre el tema, 7 si conocen sobre el tema y 18 nunca han conocido sobre las transacciones digitales.



Elaborado: autor

**4. ¿Qué cambios le gustaría que se hicieran en las leyes para facilitar el uso de tecnologías digitales en los negocios?**

De los encuestados, 18 personas contestaron que se debe mejorar la regulación de los contratos electrónicos, 13 personas dijeron que garantizar la protección de datos y la privacidad, y 19 personas contestaron que promover la educación y formación sobre tecnologías digitales



Elaborado: autor

**5. ¿Cree que la digitalización de las transacciones comerciales mejorará la eficiencia del comercio en su país?**

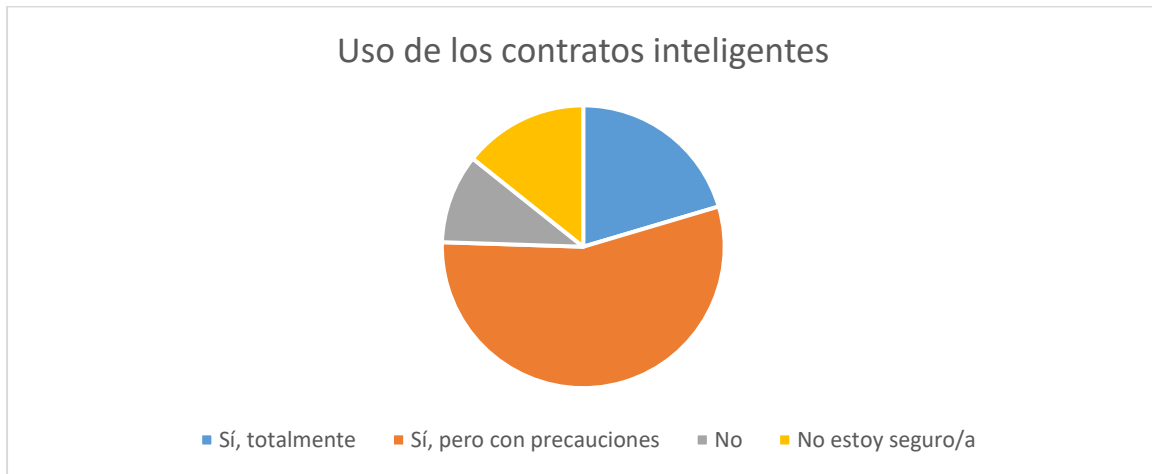
De los encuestados, 29 indicaron efectivamente que si mejoraría, 11comentaron que no mejoraría, mientras que 10 se encuentran dudando sobre si en realidad mejoraría.



Elaborado: autor

**6. ¿Está dispuesto/a a utilizar tecnologías digitales como contratos inteligentes en sus transacciones comerciales si se actualizarán las leyes para garantizar su seguridad jurídica?**

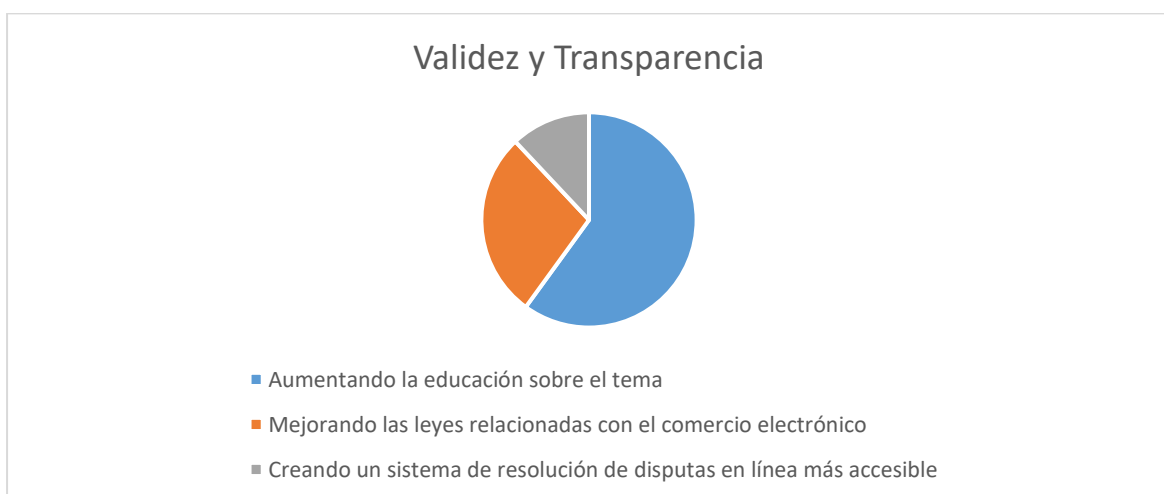
De los encuestados, 10 personas dijeron que afectivamente confiaría totalmente, 27 personas indicaron que si pero con protección, 5 de indicaron que no añadiendo que son tecnologías nuevas y 7 no están seguros.



Elaborado: autor

**7. ¿Cómo podrían mejorar las instituciones jurídicas (tribunales, organismos gubernamentales) el manejo de las transacciones comerciales digitales para garantizar su validez y transparencia?**

De los encuestados 30 colocaron que aumentaron la educación sobre el tema, 14 encuestados que mejorando las leyes y 6 encuestados se inclinaron mas a crear un sistema de resolución.



Elaborado: Autor

### **5.2.2. Interpretación y análisis de resultados de la encuesta**

Por medio de la encuesta logramos identificar lo siguiente:

La gran parte de los encuestados tienen un poco de conocimiento sobre las normativas legales que regulan las transacciones digitales siendo este un factor muy común en servicios digitales que llegan a usar diario, pero no eran conocedores de ello ya que simplemente con aceptar los términos y condiciones de una aplicación ya se encuentran en un contrato digital sin conocer al fondo del mismo y si en realidad esta regulado por nuestro país.

Entre los cambios que les gustaría a los encuestado es que exista el hecho de promover una educación e información sobre el uso de tecnología digitales en los negocios, pero una parte casi igual dan a conocer que también debe existir una mejor regulación de los contratos digitales para evitar irregularidades en el uso de las mismas.

Me parece curioso saber que una gran parte de los encuestados se encuentra a favor que la digitalización de las transacciones comerciales mejoraría la eficiencia en el comercio del país teniendo en cuenta que los cambios dan miedo pero la población joven sabe que a la final lo nuevo también trae sus beneficios al nivel practico.

En general la población encuestada se dio a conocer que en realidad son temas que no se habla mucho y que nos hemos acostumbrado a lo clásico y claramente están dispuestos a un cambio radical e implementación de las nuevas tecnología pero con una base de accesibilidad de información sobre los cambios a realizar y los beneficios dados.

## 6. Conclusiones

De la siguiente investigación puedo dar los siguientes puntos de vista:

**1. La necesidad de actualizar el marco regulatorio.** Los rápidos avances en la tecnología digital han dejado obsoletas algunas leyes comerciales existentes. La legislación actual, aunque adecuada en algunos aspectos, no está totalmente adaptada a las nuevas formas de transacciones y documentación digitales. Es fundamental actualizar el marco legal para regular adecuadamente el uso de las nuevas tecnologías, como la firma electrónica, los contratos digitales y las transacciones electrónicas, asegurando así su validez y eficacia jurídica.

**2. Falta de armonización del derecho internacional.** A nivel global, la falta de reglas comunes para las transacciones comerciales digitales genera inseguridad jurídica. Existen diferencias entre los marcos legales y regulatorios de los diferentes países, lo que dificulta las transacciones internacionales. La falta de normas armonizadas limita la confianza de empresas y consumidores en el entorno digital, especialmente cuando se trata de celebrar acuerdos entre partes de diferentes jurisdicciones.

**3. El problema de garantizar la seguridad jurídica en el entorno digital.** Uno de los principales obstáculos para adaptar el derecho comercial digital es la necesidad de garantizar la seguridad y protección jurídica de las transacciones electrónicas. La digitalización de contratos, pagos y otros documentos comerciales presenta desafíos en términos de autenticidad, integridad y validez. Se deben fortalecer los mecanismos legales para garantizar que estos documentos digitales sean tratados con la misma validez que los documentos físicos tradicionales, protegiendo al mismo tiempo los derechos de las partes involucradas.

**4. El papel de las nuevas tecnologías en el cumplimiento.** Tecnologías como blockchain y contratos inteligentes están ganando popularidad en el derecho comercial digital porque ofrecen soluciones innovadoras para garantizar la transparencia, la trazabilidad y la seguridad de las transacciones. Sin embargo, el derecho comercial aún necesita evolucionar para integrar efectivamente estas herramientas en la ley, promover su uso de manera legalmente válida y garantizar su cumplimiento.

**5. El impacto de la digitalización en las prácticas empresariales.** La digitalización está cambiando la forma en que las empresas hacen negocios, reduciendo costos operativos, acelerando procesos y abriendo nuevos mercados. Sin embargo, este cambio también requiere una adaptación del ordenamiento jurídico para resolver los conflictos que surgen en el entorno digital, como la protección de los derechos de propiedad intelectual, la privacidad de datos y la resolución de disputas en línea.

**6. Importancia de la educación y la conciencia jurídica.** Para adaptar eficazmente el derecho comercial al entorno digital, es fundamental que abogados y empresarios reciban una formación adecuada sobre nuevas normas y tecnologías. La educación digital, tanto jurídica como tecnológica, es fundamental para garantizar que empresas y consumidores puedan interactuar de forma segura y legal en este nuevo entorno.

En conclusión, la digitalización del comercio ha traído grandes avances, pero también ha creado desafíos que deben abordarse a través del derecho comercial para garantizar la seguridad jurídica, la transparencia y la eficiencia de las transacciones digitales. Es fundamental que el marco regulatorio evolucione en línea con los avances tecnológicos, protegiendo a todas las partes involucradas y garantizando el crecimiento del comercio digital seguro.

## 7. Recomendaciones

Para mejorar la integración de las tecnologías digitales en el contexto del derecho comercial, se proponen las siguientes recomendaciones:

**Actualizar y modernizar las normas jurídicas:** Es importante que el comercio en nuestro país se adapte a los cambios tecnológicos actualizando las normas existentes. Se recomienda crear leyes específicas que regulen de forma clara y precisa las transacciones digitales, las firmas electrónicas, los contratos inteligentes y el uso de nuevas tecnologías como blockchain, con el objetivo de crear un marco jurídico que apoye las transacciones digitales de forma clara, precisa y eficiente.

**Promover la armonización de las normas internacionales.** Para facilitar el comercio internacional en el entorno digital, se alienta a los países por armonizar sus normas de comercio digital a la realidad que vivimos. La celebración de acuerdos internacionales que regulen las transacciones comerciales electrónicas y promuevan las normas de la UE ayudará a reducir la incertidumbre jurídica y facilitará las transacciones transfronterizas.

**Fortalecer la seguridad jurídica en las transacciones digitales.** Para garantizar que las transacciones digitales tengan el mismo efecto jurídico que las físicas, se deben desarrollar mecanismos jurídicos que aseguren la autenticidad y validez de los contratos y documentos digitales. Se recomienda implementar tecnologías de seguridad avanzadas como el Smart contracts para efectivizar el debido proceso, como el uso de sistemas de cifrado y autenticación fuertes de alta calidad, así como la legislación que las rige.

**Integración de nuevas tecnologías en el derecho comercial.** Tecnologías como blockchain y contratos inteligentes tienen el potencial de revolucionar el derecho comercial al proporcionar un sistema transparente, descentralizado y autónomo para la ejecución de contratos. Se recomienda crear una legislación que reconozca el valor de estas tecnologías en este campo, pero que también fomente su adopción en las operaciones comerciales digitales.

**Promover la educación y la formación en el ámbito del derecho digital.** Es fundamental que los abogados, las empresas y los consumidores reciban formación continua sobre las leyes y tecnologías asociadas al comercio digital. Se recomienda introducir programas de aprendizaje digital en universidades y empresas que cubran temas como el comercio electrónico, la protección de datos, la ciberseguridad y el uso de las nuevas tecnologías en el sector empresarial.

**Crear mecanismos eficaces para resolver disputas digitales.** Como las disputas en el entorno digital pueden ser complejas, es recomendable establecer mecanismos eficaces y accesibles para resolver las disputas derivadas de las transacciones comerciales digitales. Esto podría incluir la creación de tribunales digitales especializados o la promoción de métodos alternativos de resolución de disputas (ADR), como la mediación y el arbitraje en línea.

**Promover la confianza en el comercio digital.** Para aumentar la confianza de los consumidores y las empresas en las transacciones digitales, es necesario establecer reglas que garanticen la protección de los derechos de los usuarios, incluyendo en ámbitos como la privacidad de los datos, la protección contra el fraude y el cumplimiento de las garantías contenidas en los contratos digitales. Es recomendable implementar políticas de transparencia y control de las plataformas digitales para asegurar que operan de manera legal y ética.

Para que todo esto tome sentido debe haber la predisposición a lo nuevo y al cambio para hacerlo de la mejor manera y beneficiarnos de las tecnologías, con ello ir paso a paso a la adaptación completa de nuestro código de comercio

## 8. Bibliografía

- Ramírez, J. P. V. (2020). Derecho, tecnología e innovación: blockchain y contratos inteligentes. *Revista de Investigación en Tecnologías de la Información: RITI*, 8(16), 46-55.
- Pierro, M. (2017). What is the blockchain?. *Computing in Science & Engineering*, 19(5), 92-95.
- de Comercio, C. (2019). “ASAMBLEA NACIONAL REPÚBLICA DEL ECUADOR. *Registro Oficial Suplemento*, 497. Art 77, p19.
- Morales, A. (2020). Blockchain: Un nuevo paradigma para el comercio digital. *Ediciones Técnicas Jurídicas*.
- García Peña, J. H. (2018). La regulación del comercio: retos ante el cambio tecnológico. *Revista IUS*, 12(41), 43-70.
- García, F. (2022). La adaptación del derecho comercial ante las nuevas tecnologías: retos y perspectivas. *Editorial Jurídica*.
- Uso del Bitcoin como moneda de curso legal en El Salvador. (2023). *Revista Jiboa*, 1(1), 45-52.
- Padilla Sánchez, J. A. (2020). Blockchain y contratos inteligentes: Aproximación a sus problemáticas y retos jurídicos. *Revista de Derecho Privado*, (39), 175-201.
- López, J. (2018). El derecho comercial en la era digital: un estudio sobre los desafíos de la legislación electrónica. *Revista de Derecho Comercial*, 45(3), 45-59.
- Rodríguez, A. M. G. (2023). Implementación de BITCOIN en El Salvador. *Gestión y Desarrollo Libre*, 8(15).
- Jiménez, J. W. I. (2017). Cuestiones jurídicas en torno a la cadena de bloques («blockchain») ya los contratos inteligentes («smart contracts»). *ICADE. Revista de la Facultad de Derecho*, (101).
- de Carvalho, C. A., & Ávila, L. V. (2019). A tecnologia Blockchain aplicada aos contratos inteligentes. *Revista Em Tempo*, 18(01), 156-176.
- Organización Mundial del Comercio (OMC). (2019). Informe sobre el comercio electrónico. Ginebra: OMC.
- Vranken, H. (2017). Sustainability of bitcoin and blockchains. *Current opinion in environmental sustainability*, 28, 1-9.
- Battaglini, R., & Giordano, M. T. (2019). Blockchain e smart contract. *Funzionamento, profili giuridici e internazionali, applicazioni pratiche*, Giuffrè, Milano.
- Alvarado-Gastiaburo, Á. C., & Vergara-Díaz, N. S. (2018). El desafío del comercio electrónico en la economía del Ecuador. *Polo del conocimiento*, 3(1 Mon), 67-86
- Portillo, A. R., & Gill, S. A. N. (2021). El Bitcoin: una revisión de las ventajas y desventajas de las transacciones comerciales con dinero virtual. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 13040-13059.
- Gallardo, E. I., & Villalva, K. B. (2021). El Contrato de factoring: una herramienta financiera subestimada en el Ecuador. *Revista Ruptura*, 3(03), 51-51.
- Jurado Mesías, P. S. (2018). Comercio electrónico en Ecuador. *Observatorio de la economía Latinoamericana*, (septiembre).
- Nakamoto, S. (2008). Bitcoin. *A peer-to-peer electronic cash system*, 21260.